



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
FIJACIÓN Y TRASLADO

A las 7:00 a.m., de hoy **12 DE AGOSTO DE 2021**, fije en lugar público de la secretaria del juzgado y por el término de 1 día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del Código General del Proceso, a las 7:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandada en Secretaria y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los TRES (3) días de término de **TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION** presentado por su contraparte.

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ
Secretaria

RADICACION	7689240030012015-00778-00
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE	ARNULFO GARCIA ESCOBAR
DEMANDADO	JHON J. CRUZ MARTIENZ Y OTRA

Yumbo, 4 de Agosto de 2021

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ARNULFO GARCIA ESCOBAR

Vs. JHON J. CRUZ MARTINEZ Y OTRA

RAD: 2015-778

RODOLFO POLANCO BARRIENTOS, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.888.666 de Buga V; abogado titulado y en ejercicio con T.P.No. 130374 del C.S.J. en mi condición de apoderado Judicial del señor ARNULFO GARCIA ESCOBAR ,por medio del presente interpongo el Recurso de Reposición en subsidio el de apelación contra el auto No. 1501 de fecha 3 de Agosto de 2021 con forme a lo siguiente :

En este proceso se encuentra embargado y secuestrado un Inmueble y el día 23 de Julio de 2021 radique en el correo Institucional del Juzgado memorial solicitando fecha para el Remate del Inmueble y el despacho no se ha pronunciado afectando con este auto el debido proceso y el derecho a que el demandante con el producto del remate se le cancele su carencia y que se han resuelto varias solicitudes es decir que no ha estado inactivo.

Anexo memorial enviado al correo institucional

Del señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Polanco Barrientos', with a stylized flourish at the end.